

EL ANCORA.

DIARIO CATÓLICO POPULAR DE LAS BALEARES.



CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Miércoles 2 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 10 m. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 mañana Mahon.—4 t. Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

SE SUSCRIBE

EN LA REDACCION, CALLES DEL CALL, 1, Y ZAGRANADA, 8.

Precio en las tres islas **1'25** PESETAS al mes.

Mañana sale el sol: á las 6 horas y 35 minutos, y se pone á las 5 horas y 51 minutos.

FERRO-CARRILES.

De Palma á Manacor y La-Puebla: 7'30 mañana, 2 y 3'15 (mixto) tarde.
 De Manacor á Palma: 3 (mixto), 7'30 m., y 5 tarde.
 De Manacor á la Puebla: 7'30 mañana y 5 tarde.
 De la Puebla á Manacor: 7'55 m., 2'30 y 5'40 (m.) t.
 De La Puebla á Palma: 7'55 mañana, y 5'40 (m.) t.
 Tren periódico.—Días de mercado en Inca: de Inca á Palma á la 1 tarde.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA DE QUE HACE MENCION EL MARTIROLOGIO.—San Cirilo, patriarca, y san Anastasio, mártir.

El triunfo de los santos mártires Macario, Rufino, Justo y Teófilo, en Roma.

El triunfo de los santos mártires Cereal, Púpulo, Cayo y Serapion, en Alejandría.

El tránsito de san Roman, abad, en la diócesis de Leon de Francia.

La traslacion del cuerpo de san Agustin, obispo de la isla de Cerdeña, en Pavía, por disposicion de Luitprando, rey de los longobardos.

CULTOS.—Mañana jueves.—En San Francisco concluirán las Cuarenta Horas; siendo la exposicion á las seis, en seguida se harán las adoraciones de Sor Rosa, á las once misa con meditacion. Por la tarde, á las seis y media se rezará la Corona, despues un rato de oracion, meditacion, estacion y la reserva precedida de *Te-Deum*.

En Santa Eulalia empezarán las Cuarenta Horas dedicadas al Sagrado Corazon de Jesus; siendo la exposicion á las seis, á las diez y media y la misa mayor. Por la tarde los actos de coro, y al anocheecer empezará un Triduo con sermon y despues la reserva.

En la Catedral, á las diez, se cantará la misa mayor solemne con exposicion y sermon que pronunciará D. Luis Palmer. Por la tarde se cantarán vísperas y completas, tambien con exposicion, y despues se hará la procesion de reserva por el interior del templo.

En Santa Catalina de Sena se celebrará la fiesta de los Desposorios de su Santa Titular; á las nueve y media se cantará la misa mayor con sermon que dirá D. Félix Campins.

En la Merced á las cinco y media de la mañana y durante el incruento sacrificio de la misa se dará principio al ejercicio del mes de Marzo consagrado al Patriarca S. José, y para mayor comodidad de los fieles se repetirá á las ocho.

En el Centro de las iglesias pobres, á las ocho habrá misa de comunión, á las once meditacion y plática; al anocheecer rosario, meditacion y plática. Todo el día estará expuesto el Sagrado Copon, velando á Jesus Sacramentado las señoras asociadas.

CORTE DE MARIA.—En Santa Magdalena, á la Virgen de la Misericordia.

INTENCION GENERAL DE ESTE MES.

Las víctimas del orgullo.

ORACION COTIDIANA.

¡Oh Jesus mío! por medio del Corazon inmaculado de María Santísima, os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demas intenciones de vuestro Sagrado Corazon.

Os las ofrezco en particular para conseguir de vuestra infinita misericordia que los corazones orgullosos se transformen en corazones mansos y humildes.

PROPÓSITO.

Buscar cuanto se pueda la humillacion propia, que es el camino para la humildad.

SECCION NACIONAL.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Discurso pronunciado por el Sr. Obispo de Salamanca en la sesion del Senado del 21 de Febrero de 1889 sobre el dictámen relativo al Código civil.

Señores Senadores:

Embargado con las atenciones de la diócesis, seguía yo tranquilo el curso de mis tareas sin cuidarme grandemente de la solucion que se daba en el Código al siempre pavoroso problema del matrimonio civil y á algunos otros puntos relacionados con la Iglesia. Ciertamente, no había motivo para que yo les prestara preferente atencion; aunque Prelado de la Iglesia, soy el último, y tengo ademas que reconocerlo así; y por otra parte, descansaba en la confianza de que interviniendo Roma en el asunto, á mí no me tocaba otra cosa más que tener atento y bien aguzado el oído para inmediatamente ejecutar sus órdenes. Ademas se hallaba tambien aquí el dignísimo Arzobispo de Santiago de Cuba, quien podía decir esto mismo que acabo yo de proferir ante el Senado, al cual señor Arzobispo veo con tanto gusto ocupar su asiento, aliviado ya de la indisposicion que le ha impedido acudir aquí en los días anteriores.

Pero llegado yo á Madrid para asuntos particulares, he encontrado ciertas familias algun tanto alarmadas, cosa nada extraña, las cuales, interesadas tan vivamente como nosotros en la conservacion de las cristianas y patrias tradiciones, me decian con viva insistencia: «Señor Obispo, ¿por qué no va al Senado?» Y apenas puesto el pie en los pasillos de este palacio, los señores senadores, siempre atentos, siempre benévulos con este carácter, del cual indignamente estoy investido, me invitaban tambien á terciar en este debate sobre el matrimonio canónico.

Yo he de confesar, señores senadores, que siento cierta nativa repugnancia á las luchas parlamentarias, repugnancia que creo yo, y más diré, me persuado que deben de tener tambien los restantes Prelados de España, pues harlo lo da á entender la ausencia que aquí se advierte de esos dignísimos Obispos y Prelados del reino. Esta nativa repugnancia no es menester explicarla, porque bien entendeis, señores senadores, la razon poderosa en que estriba.

El día pasado advertí que nada menos que el digno rector de la Universidad central Sr. Pisa Pajares, hablaba de la diferencia que hay entre el predicador y el actor, entre convencer y conmover; y creyendo él firmemente en el valor de sus pensamientos y en las razones en que lo apoyaba, se dirigía al Sr. Aldecoa diciéndole: «Yo acaso conmoveré; yo tambien acaso convenceré, pero no abrigo la confianza de llevar el convencimiento al ánimo de su señoría»; y el Sr. Aldecoa, ilustradísimo magistrado del Supremo, á vuelta de mil frases de atencion y finura, le contestaba en iguales términos: «Que tampoco se consideraba tan afortunado que pudiera convencer al Sr. Pisa Pajares.» Entonces dije para mí: ¿Qué elocuencia tan peregrina no necesitaré yo para llevar el convencimiento al ánimo de los señores senadores, y mayormente á los señores de la comision? No conozco en mí semejante prenda, y por consiguiente, yo no puedo hablar.

Veo, que en efecto, por la atencion, por el gran comedimiento, la templanza y la dignidad con que se llevan estos debates en el Senado, más bien semejan un simulacro de lucha que recia batalla, y por esta parte algun tanto me agradaba el venir yo sencillamente á exponer mis ideas y mis pensamientos. No quiero reñir, no quiero batallar; si he de batallar, ha de ser oponiéndome á algun error con que tropiece en el camino; pero yo batallar con personalidad alguna, nunca. (En la minoría conservadora: Muy bien, muy bien.) Si oía con tanto gusto á mi amigo el señor marques de Trives el día pasado, que para que se recogieran tambien sus

ideas quería él despojarse del carácter que tiene de conservador, para que de esa suerte se le oyera y atendiese mejor por el gobierno, yo, que no milito en ningun partido político, como no milita ningun Prelado, que bien lo saben los señores senadores, que conocen los deseos del Papa, tan respetuosa y fielmente cumplidos en España, yo no tengo que despojarme de nada; y si el señor marques de Trives no quería siquiera que su discurso sonara á oposicion, yo tengo que decir que mis palabras no pueden ser otra cosa más que palabras de sencilla exposicion, más que palabras de súplica. En este sentido es como quiero hablar ante los señores senadores, porque de otra manera sellaría mis labios. (En la oposicion conservadora: Muy bien, muy bien.)

Pues bien, señores; rehuyendo todavia el hablar en el Senado, traía yo un punto que había hallado en el Código y quería fuese suprimido, á ser posible, desde luego y cuanto ántes ó si no, esperando algun tiempo, pero, en fin, yo lo quería ver suprimido, y como digo, me acerqué al que yo creía autor del Código, quería acercarme tambien á la comision del Senado para que recogiera mis razones y deseos, por si los podían aceptar y ver si de esa manera me encontraba libre de tener que molestaros con mi palabra; pero luego me asaltó una observacion, Puede ser, me ocurrió, que no haya términos hábiles para la correccion del Código ahora; no lo sé; pero desde luego, cualquiera que desee la reforma del Código en lo sucesivo, ha de acudir á la discusion presente, y á todo lo que se vierte en los discursos pronunciados á fin de obtener esa reforma del Código. (En la minoría conservadora: Muy bien.) Y me dije: ¿no cabrán allí siquiera mis palabras? El papel que yo pudiera dar á la comision, como papel mio que no es de importancia, pudiera fácilmente traspapelarle; los hombres y las cosas se suceden y desaparecen como por encanto; pero lo que yo hable aquí, aunque sea mal expuesto, por efecto de vuestra atencion y de vuestra bondad, quizá se escuche con alguna benevolencia, y de todas maneras, ya quedará consignado en el *Extracto y Diario de las Sesiones* para lo que acontezca en lo porvenir.

Pues nada más que á estos fines, nada más que al propósito sencillo de la exposicion, y al fin tambien conveniente de que le conste bien al gobierno y á la comision lo que yo diga, voy á hablar para que si pueden hacer algun aprecio de mis palabras, seguro estoy que desde luego las atenderán en la ocasion más oportuna. Esta ocasion yo no he de señalar por esta misma razon, y apoyándome siempre en el mismo motivo de que mi palabra no es más que palabra de sencilla exposicion y de súplica.

El punto sobre el cual yo quería hablar era cabalmente sobre el derecho á heredar; pero los señores senadores, ó varios de ellos á lo menos, me invitaban á que tratara tambien del matrimonio canónico. asunto delicadísimo como sabeis, asunto que yo tampoco podría tratar por la premura del tiempo de que he podido disponer, porque yo ni siquiera conocía el Código; como Prelado no tenía ninguna noticia, ni sé que Prelado alguno de España tenga noticia relativamente á lo que haya podido haber en el asunto. Por tanto, mirad y considerad bien mi situacion y con qué delicadeza debo de hablar; que es muy fácil, aun hablando, que se me deslice alguna cosa que yo no quisiera decir si tuviera las noticias que hoy no tengo. Sin embargo, diré cuanto se me alcanza y tambien lo que sepa que haya en esta materia, para así tranquilizar á algun señor senador y tranquilizar á algunos que están fuera del Senado, esperando saber á qué se reducen estos puntos del matrimonio canónico y del matrimonio civil.

(Se continuará.)

CONVENIO

celebrado entre España, Alemania, Austria, Francia, Inglaterra, Italia, Países Bajos, Rusia y Turquía, para la libre navegación del Canal marítimo de Suez, publicado en la *Gaceta* del 20 del corriente.

«Artículo 1.º El Canal marítimo de Suez será siempre libre y estará abierto, así en tiempo de guerra como en el de paz, á todo barco de comercio ó de guerra, sin distinción de pabellón.

En su consecuencia, las altas partes contratantes convienen en no poner obstáculo alguno al libre uso del Canal, tanto en tiempo de guerra como en el de paz.

El Canal no será jamás sometido al ejercicio del derecho de bloqueo.

Art. 2.º Las altas partes contratantes, reconociendo que el Canal de agua dulce es indispensable al Canal marítimo, toman acta de los compromisos de S. A. el khedive con la Compañía universal del Canal de Suez, en lo que concierne al Canal de agua dulce, compromisos estipulados en un Convenio de fecha 18 de Marzo de 1863, que contiene un preámbulo y cuatro artículos.

Se comprometen á no poner obstáculo alguno á la seguridad de este Canal y de sus derivaciones, cuyo uso no podrá ser objeto de ninguna tentativa de obstrucción.

Art. 3.º Las altas partes contratantes se comprometen asimismo á respetar el material, los establecimientos, construcciones y trabajos del Canal marítimo y del agua dulce.

Art. 4.º Quedando abierto el Canal marítimo en tiempo de guerra como pasaje libre aún para los barcos de guerra de los beligerantes, según lo prescrito en el art. 1.º del presente tratado, las altas partes contratantes convienen en que ningún derecho de guerra, ningún acto de hostilidad, ni ningún otro acto que tenga por objeto dificultar la libre navegación del Canal podrá ejercerse en éste ni en sus puertos de acceso, ni en un radio de tres millas marítimas de estos puertos, aún en el caso de que el imperio otomano sea una de las potencias beligerantes.

Los buques de guerra de los beligerantes no podrán abastecerse ó aprovisionarse en el Canal ni en sus puertos de acceso más que en el límite estrictamente necesario. El tránsito de dichos buques por el Canal se efectuará en el más breve plazo posible, con sujeción á los reglamentos vigentes y sin otra detención que la que resulte de las necesidades del servicio. Su estancia en Port-Said y en la rada de Suez no podrá exceder de veinticuatro horas, salvo el caso de arribada forzosa. En tal caso estarán obligados á salir lo antes posible. Un intervalo de veinticuatro horas deberá mediar siempre entre la salida de uno de los puertos de acceso de un barco beligerante, y la de otro que pertenezca á la potencia enemiga.

Art. 5.º En tiempo de guerra las potencias beligerantes no desembarcarán ni tomarán en el Canal y sus puertos de acceso ni tropas, ni municiones, ni material de guerra. Pero en el caso de un entorpecimiento accidental en el Canal, se podrán embarcar ó desembarcar en los puertos de acceso tropas fraccionadas por grupos que no excedan de 1,000 hombres, con el material de guerra correspondiente.

Art. 6.º Las presas se someterán por todos conceptos al mismo régimen para los barcos de guerra de los beligerantes.

Art. 7.º Ningún barco de guerra de las potencias contratantes podrá permanecer en las aguas del Canal (inclusos el lago Timsah y los lagos Amargos).

Sin embargo, en los puertos de acceso de Port-Said y de Suez, podrán estacionar barcos de guerra, cuyo número no debe exceder de dos por cada potencia.

Este derecho no podrá ejercitarse por los beligerantes.

Art. 8.º Los agentes en Egipeto de las potencias signatarias del presente tratado se encargarán de velar por su ejecución. En cualquier circunstancia que peligrase la seguridad ó el libre uso del Canal, se remitirán dichos agentes á petición de tres de ellos, y bajo la presidencia del decano para proceder á las comprobaciones necesarias.

Darán conocimiento al gobierno khedival del peligro que hubiesen observado, á fin de que éste adopte las medidas convenientes para asegurar la protección y el libre uso del Canal.

En cualquier circunstancia se reunirán una vez al año para hacer constar el perfecto cumplimiento del tratado. Estas últimas reuniones se verificarán bajo la presidencia de un comisario especial, nombrado al efecto por el gobierno imperial otomano. Un comisario del khedive podrá igualmente tomar parte en la reunión y presidirla en caso de ausencia del comisario otomano.

Los mencionados agentes reclamarán especialmente la supresión de toda obra ó la dispersión de

toda aglomeración que en una ú otra orilla del Canal pueda tener por objeto ó por efecto atender á la libertad y á la entera seguridad de la navegación.

Art. 9.º El gobierno egipcio adoptará, dentro del límite de sus poderes, tales como resulten de los firmans y en condiciones previstas en el presente tratado, las medidas necesarias para hacer respetar la ejecución del mismo.

En el caso en que el gobierno egipcio no dispusiera de medios suficientes, deberá recurrir al gobierno imperial otomano, el cual adoptará las medidas necesarias para responder á este llamamiento, dará aviso á las demas potencias signatarias de la declaración de Londres de 17 de Marzo de 1885, y en caso de necesidad, se concertará con ellas para este objeto.

Las disposiciones de los artículos 4.º 5.º, 7.º y 8.º no serán obstáculo á las medidas que se adopten en virtud del presente artículo.

Art. 10. De igual modo las disposiciones de los artículos 4.º, 5.º, 7.º, y 8.º no serán obstáculo á las medidas que S. A. el sultan y S. A. el khedive, en nombre de S. M. imperial, se vean en la necesidad de tomar, dentro de los límites de los firmans concedidos, para asegurar, por sus propias fuerzas, la defensa de Egipto y la conservación del orden público.

En el caso de que S. M. imperial el sultan ó S. M. el khedive, se viesen en la necesidad de valerse de las excepciones consignadas en el presente artículo, las potencias signatarias de la declaración de Londres serán informadas de ello por el gobierno imperial otomano.

Debe igualmente entenderse que las disposiciones de los cuatro artículos de que se trata no servirán de obstáculo á las medidas que el gobierno imperial otomano crea necesario tomar para asegurar por sus propias fuerzas la defensa de sus demas posesiones, situadas en la costa oriental del mar Rojo.

Art. 11. Las medidas que se tomen en los casos previstos en los artículos 9.º y 10 del presente Tratado no deberán ser causa de obstáculo para el libre uso del Canal.

En estos mismos casos queda prohibido levantar fortificaciones permanentes contra lo dispuesto en el art. 13.

Art. 12. Las altas partes contratantes convienen para la aplicación del principio de igualdad, en lo relativo al libre uso del Canal, principio que forma una de las bases del presente Tratado, que ninguna de ellas buscará ventajas territoriales ó comerciales ni privilegios en los acuerdos internacionales, que puedan efectuarse, relativos al Canal.

Los derechos de Turquía, como potencia territorial, quedan reservados.

Art. 13. Aparte de las obligaciones previstas expresamente en las cláusulas del presente Tratado, nada hay atentatorio contra los derechos soberanos de S. M. Imperial el sultan y contra los derechos ó inmunidades de S. A. el khedive, tales como resultan de los firmans.

Art. 14. Las altas partes contratantes convienen en que los compromisos que resulten del presente Tratado no se limitarán á la duración de las actas de concesiones de la Compañía universal del Canal de Suez.

Art. 15. Las estipulaciones del presente Tratado no servirán de obstáculo á las medidas sanitarias vigentes en Egipto.

Art. 16. Las altas partes contratantes se comprometen á poner el presente Tratado en conocimiento de los Estados que no lo han firmado, invitándoles á adherirse al mismo.

Art. 17. El presente Tratado será ratificado, y las ratificaciones serán canjeadas en Constantinopla en el término de un mes ó antes si fuese posible.

En fe de lo cual los plenipotenciarios respectivos lo han firmado y sellado con el sello de sus armas.

Hecho en Constantinopla á veintinueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho.

Firmado (L. S.) Miguel Flórez García. (L. S.) Radowitz. (L. S.) Calice. (L. S.) G. de Montebello. (L. S.) W. A. Wite. (L. S.) Blanc. (L. S.) Gust. Keun. (L. S.) Helidow. (L. S.) M. Suid.»

EL SUBMARINO PERAL.

El Liberal publica el siguiente telegrama:

«San Fernando 15 (9 n.).—Terminado el pintado interior del submarino hoy queda colocado el forro de plomo en el interior de los compartimientos para preservarlos de la acción de los líquidos corrosivos.

Mañana en todo el día comenzará el embarque de acumuladores. Esta operación durará hasta el martes.

El martes ó todo lo más el miércoles comenzarán los trabajos de la colocación de conductores, operación en que no intervendrán otras personas

que los oficiales del buque. Esta operación durará cuatro ó cinco días. Terminado este último trabajo el submarino quedará listo para las pruebas preliminares.

Es sensible que se haya empleado en el pintado interior el albayalde, conocidas como son sus malas cualidades en el pintado interior de los buques. Esto debe haber obedecido á la carencia de blanco de zinc, que es la pintura más conveniente.—*Abasolo.*»

MADRID 23 DE FEBRERO.

La peregrinación española á Tierra Santa saldrá el día 25 del próximo mes de Marzo del puerto de Barcelona en el vapor *Bellver*; pasará la Semana Santa en Jerusalem, asistirá á todas las funciones que allí se celebren en los mismos sitios donde padeció Pasión y Muerte Nuestro Señor Jesucristo. El lunes de Pascua emprenderá el regreso, embarcándose en el mismo vapor *Bellver*, que permanecerá anclado en Jaffa.

— Ha llegado á Santiago M. Ichoime Martin Fiel-pole, entusiasta propagandista que fué de las doctrinas protestantes, y hoy ferviente católico, con objeto de hacer ejercicios espirituales bajo la dirección del Gobernador eclesiástico de aquella Diócesis.

En la parroquia de Santa María de Gracia (Barcelona) se ha verificado en estos últimos días el bautizo de una joven israelita, de 32 años de edad, llamada Eva Jadzonzyska, natural de Colombia, é hija de padres también israelitas. Esta joven ha sido convertida al catolicismo en la Casa Asilo de sirvientas de aquella ciudad.

— En San Sebastian fueron detenidas días pasados por robo de un reo dos niñas de diez y doce años de edad respectivamente.

Otra en cambio de la misma edad y perteneciente también á familia pobre, que se encontró en la vía pública un billete de cincuenta pesetas, se apresuró á dar cuenta del hallazgo á fin de que le fuera entregado á su dueño.

Esta había recibido una educación cristiana: aquellas habían sido educadas en una escuela laica.

— Ha fallecido en el convento del Carmen de Santiago la Hermana Carmen del Sarrado Corazón de Jesus, que en el siglo se llamó la Excm. señora doña Carmen Varela Abraides, Marquesa de Monroy. En su testamento ha legado 15,000 duros al convento de Carmelitas y otros 15,000 al Hospital Real de Santiago. La suma la tenía en el Banco de Londres.

— En Granada se preparan grandes fiestas religiosas para el día de la proclamación de la Virgen de las Angustias como Patrona de Granada, gracia pedida por todo el clero y pueblo granadino y concedida por Su Santidad Leon XIII.

— Se ha inaugurado en Córdoba una nueva escuela de adultos, fundada y dirigida por los RR. PP. de la Compañía de Jesus.

Con ésta son dos las escuelas creadas en aquella capital por los Padres Jesuitas.

— Cinco arquitectos de Barcelona han recibido proposiciones muy ventajosas del gobierno de Chile, para cuyo país embarcarán en breve.

— Dice nuestro querido compañero *El Diario de Sevilla*:

«Encuétrase gravemente enfermo en Málaga el venerable anciano D. José María Muñoz, quien, dueño de su cuantiosa fortuna, distribuyó sus bienes entre los pobres y desgraciados. Todo el mundo recuerda su heroica caridad con motivo de los terremotos de Andalucía.

Dios consense la vida de tan ejemplar ciudadano.»

— A propuesta del ministro de Fomento se ha concedido la cruz de Carlos III al pintor catalán D. Enrique Serra, por su cuadro *Latium*, que ha figurado en la última Exposición universal de Barcelona.

— Se ha publicado el *Anuario* de la famosa Universidad Católica de Lovaina, que ha contado este año 1,757 alumnos, y desde su fundación 49,698.

Actualmente cuenta dicho Centro con 112 matriculados extranjeros, de los cuales uno es procedente del Africa meridional, otro de Chile, doce de España, dos de Grecia, uno de Japon, tres de Méjico, uno de la República Argentina y otro del Uruguay.

— *La Puchera* es el título del último libro de Pereda. No le falta el colorido local que Pereda busca preferentemente para sus eximias invenciones; pero, antes que todo, se destacan gallardamente caracterizadas las figuras solicitando, en primer término, la atención del lector sobre una escena de trama poco complicada y hasta demasiado sencilla.

— La Real Academia de Medicina de Madrid, ha abierto un concurso público de premios para el año próximo sobre los puntos siguientes: 1.º Demostrar la influencia que los adelantos de la física y de la química han ejercido en la cirugía desde mitad del siglo actual hasta la fecha. Y 2.º Estudio químico y

micrográfico de las aguas potables con aplicación á la higiene. Para cada uno de estos puntos habrá un premio y un accésit; consistirá aquel en 750 pesetas, una medalla de oro, diploma especial y el título de socio corresponsal, si, no siéndolo anteriormente el agraciado, reuniese las condiciones del reglamento. El accésit será una medalla de plata en igual forma que la de oro del premio, diploma especial y título de socio corresponsal. Los autores premiados recibirán, además, 200 ejemplares; y los que obtengan el accésit, obtendrán la publicación de su Memoria si la Academia lo juzga conveniente.

SECCION EXTRANJERA.

La Rosa de Oro, que el Papa confiere cada año á alguna Soberana, ó señora de elevada jerarquía, va á obtenerla esta vez Miss Mari Groendoli Caldevel, de New York, por su espléndida donacion de tres millones de duros para la construcción de la Universidad católica de Washington.

Como prueba del gran número de curaciones obtenidas por la intercesion de Nuestra Señora de Lourdes, citaremos los exvotos ofrecidos en agradecimiento durante el año 1888:

Cuarenta y siete coronas nupciales; 199 corazones de plata; 7 estandartes; 7 casullas; 3 albas; 76 paños de altar; 3 cálices; 2 espadas; 252 lápidas de mármol; gran número de amitos y purificadores; condecoraciones de diferentes órdenes; relojes, alhajas y piedras preciosas.

Durante dicho año han acudido 79,483 peregrinos, sin contar el sinnúmero de viajeros que aisladamente visitan sin cesar aquella santa Gruta.

En el año 1888 el fuego ha destruido veinticuatro teatros: seis en los Estados Unidos, y de éstos tres en New York; cinco en Inglaterra, cuatro en Francia, dos en Rusia, dos en Bélgica, uno en Hungría, uno en España, uno en Portugal, uno en Rumania y uno en China. El número de víctimas es espantoso.

Por primera vez un periódico inglés, *El New-York Herald*, anuncia que se publicará todos los días, sin exceptuar los domingos. Esta ofensa al descanso dominical, consagrada por las costumbres y reglamentos, ha motivado vivísimas reclamaciones de católicos y protestantes, dirigidas por el Cardenal Manning y el Arzobispo anglicano de Cantorbery.

Deseando una mujer pagana abrazar el cristianismo y encontrando tenaz oposicion en su marido, hé aquí la estratagemas de que se valió para convertirle. Dirigióse á él con el catecismo en la mano y alegando lo difícil que era para una mujer aprenderle de memoria, le rogó se lo leyera para que, oyendo su contenido de sus labios, le fuese más fácil aprenderlo. El marido, á quien agradó esta muestra de confianza, consistió en acceder al deseo de su mujer; mas insensiblemente sintióse inspirado por la gracia al leer los divinos preceptos, y asociándose á las buenas disposiciones de su esposa, recibió al mismo tiempo que ella el bautismo.

La República del Ecuador en gran manera prospera en su hacienda nacional, y es el único Estado del mundo, donde el Dinero de San Pedro está incluido en los presupuestos del Estado. Se destina á esta necesidad la suma de 53.000 francos.

El número de voluntarios inscritos para la campaña anti-esclavista, iniciada y sostenida por el Cardenal Lavigerie, asciende en Francia á 1.500, de los que sólo 50 han sido definitivamente admitidos. La suscripcion asciende á 500.000 francos.

La asamblea católica del Tiroi ha adoptado últimamente la siguiente revolucion:

«La asamblea une su voz á la de los católicos del mundo entero para protestar alta y solemnemente contra el agravio inicuo inferido desde hace largo tiempo á la Iglesia.

La asamblea cree que todos los gobiernos obrarían en su propio interes y en el de la sociedad amenazada, apoyando las reivindicaciones del Soberano Pontífice.»

Los católicos de los Estados Unidos preparan solemnes fiestas para celebrar el centenario de la ereccion del primer Obispo en Baltimore.

El día 19 del actual el Colegio de Saint Jorge's storm, dirigido por los RR. PP. de la Compañía de Jesus, conmemoró espléndidamente el primer centenario de su fundacion.

El célebre pintor alemán Eduardo Knackfuss ha vestido el hábito dominicano en el convento de Dulsseldorf, atraído por la proteccion dada á la pintura por aquella Orden religiosa.

Sigue en Europa á la orden del día la llamada *Question romana*. Los periódicos de Holanda publican la invitacion á los católicos de Neerlandia para que asistan al Congreso de Utrecht, con el fin de protestar contra la situacion en que el Gobierno italiano ha colocado á la Santa Sede. Entre los firmantes de este documento figuran los nombres del general Reuthen, ministro que fué de Guerra; Luy-

ben, ex-ministro y secretario de Estado; el conde Marchaut, dignatario en la corte; cuatro senadores, diez diputados y muchos miembros de los consejos provinciales y municipales. En el Parlamento de Austria se pronunció un notable discurso por el diputado Zallinger, encaminado á demostrar que la *Question romana* exige una pronta solucion, afirmando que Italia no tendrá paz mientras no se restituya al Papa lo que por derecho le corresponde. En Gante, gran número de católicos de Bélgica, con asistencia de los obispos de Lieja, Gante y de Tournai, firmaron tambien una proposicion, declarando que deploran la situacion en que se encuentra el Romano Pontífice, y hacen votos porque se restituya al Papa la independendencia territorial de que fué privado por los gobernantes de Italia.

Monseñor Persico ha escrito una relacion documentada sobre la mision que le confió el Pontífice Sumo en Irlanda. Hé aquí en resumen su opinion: «Irlanda tiene serios motivos para quejarse de Inglaterra; más son censurables algunos medios que emplea para reivindicar sus propios derechos. Gran culpa tienen las autoridades superiores y pequeñas que rigen el pobre país; siendo protestantes, sólo se proponen hacer la guerra contra el catolicismo y los católicos. Irlanda nunca tendrá paz mientras sus aspiraciones no queden satisfechas.

El presidente electo de los Estados Unidos, que tomará posesion de su cargo el próximo día 4, ha formado un nuevo ministerio que probablemente será hostil á los intereses españoles en América, cosa que no debe sorprender tratándose de hombres que pertenecen al partido llamado republicano.

M. Blainé, ha sido elegido por el general Harrison para secretario de Estado en los Negocios extranjeros; M. J. M. Rusk, gobernador del Wisconsin, secretario de la Guerra; M. Window (de Minnesota), secretario del Tesoro, M. Thomas Platt (de New York), director general de Correos, y el senador W. Miller, secretario del Interior.

Aún no está designada la persona que se ha de encargar del ministerio de Marina.

Ya se conoce el texto íntegro de la importante nota dirigida por el embajador de Rusia Telidoff á la Sublime Puerta.

Examina los ingresos realizados por Turquía durante 1888. Dice que durante este año la Puerta no ha pagado más que 130,000 libras, de suerte que el déficit alcanza actualmente á la cifra de 220,000 libras. Añadiendo á este déficit los de los ejercicios anteriores, resulta un total de 850,000 libras. El embajador ruso se queja de la falta de cumplimiento del convenio de 1882 pago de la indemnizacion de guerra.

Llama la atencion sobre el hecho de que los proveedores de fusiles y cañones han sido pagados, y que las reclamaciones del gobierno ruso no dan resultado.

Manifiesta que esta situacion es insostenible; que de prolongarse, Rusia se verá en la necesidad de tomar medidas apelando á medios penosos, tratándose de una potencia amiga.

Esta nota ha producido viva impresion en Constantinopla, donde se trata de dar alguna satisfaccion á las reclamaciones rusas, pero el estado del Tesoro otomano permite cumplir con los compromisos contraidos

GACETILLA LOCAL.

Con el objeto de aprobar el presupuesto adicional al ordinario vigente de 1888 á 1889, anteayer celebró sesion extraordinaria la Excm. Diputacion provincial bajo la presidencia del Sr. Márques de Mirasol.

Despues de una breve pero dilucidada discusion, quedó aprobado, y segun de él se desprende importantes los ingresos 1.058,897'80 pesetas, y los gastos 563,647'84, resultando un sobrante de 495,249'96 pesetas.

Segun vemos por un telegrama inserto en *El Bien Público*, la zona militar de Palma debe contribuir al contingente del reemplazo último con 473 hombres. De estos 473 los 58 primeros serán destinados á Ultramar. Como en el reemplazo anterior fueron 524 los individuos llamados á las armas, ha salido este año beneficiada esta zona con una diferencia de 51 hombres.

El Sr. Administrador de Contribuciones de las Baleares nos ha remitido un anuncio que en otro lugar insertamos, en el cual hace saber á los contribuyentes que podrán satisfacer sin recargos sus cuotas por Territorial é Industrial del tercer trimestre, durante los diez primeros días del mes de Marzo próximo.

En virtud de las últimas oposiciones han sido nombrados Maestros de Calviá y Santa Eugenia y Maestro del Secar del Real, D. José Vicens, D. Bar-

tolomé Pastor y D.ª Catalina Ginard, respectivamente.

En virtud de concurso de traslado ha sido nombrada Maestra de Búger, D.ª Margarita Ferrer y Canals, que lo es actualmente de Biniaraix; y en virtud de concurso de ascenso ha sido nombrado Maestro de la escuela primera de niños de Porréras, D. Pascual Ivorra y Santamaría.

El Alcalde de Alcudia ha nombrado guarda jurado al vecino Sebastian Cerdá y Llompart, con destino á la custodia de los terrenos pertenecientes á la Empresa de desecacion de la Albufera.

El lunes quedaron instaladas las oficinas de Hacienda pública en la casa-palacio del Sr. Conde de San Simon, calle de San Jaime.

Por fallecimiento de D. Antonio Reus, el Crédito Balear ha nombrado abogado de dicha Sociedad al letrado D. Martin Pou.

El domingo por la tarde en la iglesia de San Marcial se verificó la ceremonia de vestir el hábito de Hermana de la Caridad á una jóven vecina de aquella feligresía.

Por real órden de 19 del corriente ha sido nombrado escribiente 1.º de la seccion de Fomento en la actualidad agregada á la Secretaría de este Gobierno civil, D. Luis Luengo Gippini, sargento propuesto por el Ministerio de la Guerra.

Durante casi todo el día de ayer estuvo lloviendo. Hoy el tiempo sigue el mismo rumbo variable y con lluvias á intervalos.

El vapor *Mallorca* suspendió ayer su salida para Barcelona por causa del mal tiempo que tambien reinaba en el mar.

Esta mañana se ha recibido un telegrama participando que el vapor-correo *Union* se encuentra detenido en el puerto de Ibiza por causa del temporal y que no es probable salga hoy para Palma.

Nombramientos militares:

El capitán de artillería D. Amado Enseñat y Gazá, que prestaba sus servicios en el tercer regimiento de cuerpo de ejército, ha sido ascendido á Comandante del arma en propuesta reglamentaria.

Ha sido ascendido á comandante por riguroso escalafon D. José Feliu y Ferrá, capitán de artillería del octavo batallon de plaza.

El capitán de Ingenieros recién ascendido don Ignacio Fortuñy y Moragues ha sido destinado al tercer regimiento de zapadores minadores.

Ha sido ascendido á teniente el alférez del regimiento de Caballería de Mallorca D. Mariano Jaquotot y Roca.

Noticias de la isla de Menorca:

Nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado ha tenido á bien nombrar para que le represente en el Congreso Católico que ha de inaugurarse en Madrid el 24 de Abril próximo al Ilmo. Sr. Lic. D. Mariano Saenz de Genzano y Breton, dignidad de Arcipreste de la Seo de Zaragoza, Capellan de Honor de S. M. y Juez de la Real Capilla.

El Ilmo. Cabildo de esta Santa Catedral nombró tambien para representante suyo en dicho Congreso, á un individuo de su corporacion, el Ilmo. señor Dr. D. Filomeno Cueva y Estéban, dignidad de Arcipreste de esta Santa Iglesia, Capellan de Honor de S. M. y Lectoral de la Real Capilla.

Han terminado esta mañana los santos ejercicios espirituales, que bajo la direccion del Reverendo P. D. José M.ª Peydró se han celebrado en la iglesia de Santa María, habiendo salido en la tarde de hoy para Ciudadela el referido P. Peydró, al objeto de dirigir los que ha de verificar el clero de dicha ciudad.

ULTIMAS COTIZACIONES

	Dinero
PALMA.	
Crédito Balear.	118'00
Cambio Mallorquin.	76'00
Ferro-carriles de Mallorca.	59'50
Alumbrado por Gas.	123'50
Harinera Mallorquina.	82'00
MADRID.	
4 p ⁰⁰ interior.	75'20
4 p ⁰⁰ amortizable.	89'00
Billetes hipotecarios de Cuba.	104'75
Banco de España.	406'50
Tabacos.	112'00
BARCELONA.	
4 p ⁰⁰ perpetuo interior.	75'05
4 p ⁰⁰ perpetuo exterior.	77'25
4 p ⁰⁰ amortizable.	88'87
Billetes hipotecarios de Cuba 1886.	104'25
Banco Hispano-Colonial.	50'37
Ferro-carriles del Norte.	79'37
PARIS.	
4 p ⁰⁰ Español.	75'62
Panamá.	41'00

SECCION DE ANUNCIOS

GRANDE OLEOGRAFIA
DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Esta hermosa estampa, que mide un metro por setenta centímetros, es la que los RR. Carmelitas y Terciarios de España han ofrecido a S. Leon XIII en ocasión de su Jubileo Sacrodotial, y no obstante de su gran mérito artístico solo vale 6 pesetas y 1/2, haciéndose rebajas al por mayor desde un 20 a 33 1/3 por 100, según los pedidos. Dirijirse á la Tipografía Católica y al Corresponsal de la Revista Carmelitana, Calle del Real núm. 24.

POMADA VEGETAL PARA LAS GRETTAS DE LOS PEZONES

Son eficaces sus resultados, á las pocas aplicaciones la madre puede dar de mamar sin ninguna clase de dolor.

DEPOSITO CENTRAL

Farmacia de Juan Valenzuela—Plaza Cuartera.

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!
POR MEDIO DE EL
Elixir, Polvo y Pasta Dentíficos
DE LOS
RR. PP. BENEDICTINOS
de la ABADIA de SOULAC (Girona)
Prior DOM MAGUELONNE
DOS MEDALLAS DE ORO
Bruselas 1880 — Londres 1884
LAS MEJORES RECOMPENSAS
INVENTADO **1373** POR EL PRIOR Pedro BOURSAUD



«El empleo cotidiano del Elixir Dentífico de los RR. PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortalece las encías rindiendo á los dientes un blanco perfecto.»
«Es un verdadero servicio rendido á nuestros lectores señalándoles esta antiquísima y útil preparacion como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias.»
Elixir 2'50, 5', 10'; Polvo 1'75, 2'50, 3'50; Pasta 1'75, 2'50; Elixir el 1/2 lit. 14', Litro 23'.

Casa fundada en 1807
Agente General: **SEGUIN BORDEAUX**
Depósito en todas las buenas Perfumerías, Farmacias y Droguerías.



LINEA DE VAPORES
DE PINILLOS, SAENZ Y COMPANIA.

Para PUERTO-RICO, HABANA, CIENFUEGOS, SANTIAGO DE CUBA y CANARIAS, saldrá del puerto de Barcelona á primeros de Marzo próximo el nuevo y grandioso vapor de acero, de 5000 toneladas, A. I. 100 + del Lloyd

Conde Wifredo.

Admite carga á fletes y pasajeros para dichos puntos. Los gastos de pasaje y fletes de ésta á Barcelona son de cuenta de la empresa.

Para más informes: Martínez y Planas.—San Juan, 20, Palma de Mallorca. 2-40

ELS GLOSADORS D'ALTRA TEMPS

Drama en vers en un prolech y dos actes

PER

B. SINGALA.

Se ven al preu de 2 pessetes l'ejemplar en la llibrería de *Propaganda Católica*.

Crédito Balear.

Por disposicion de la Junta de Gobierno, se convoca á los señores accionistas para la General ordinaria que á los efectos del art. 28 de los Estatutos, deberá tener lugar el día tres del próximo Marzo, á las once de la mañana, en el domicilio de la Sociedad.

La lista que comprende el nombre de los que tienen derecho á votar, se hallará expuesta en la Secretaría, donde se facilitarán las papeletas de asistencia á los accionistas que deban concurrir. Los que quieran ser representados por otros, podrán comunicar la carta de autorizacion á esta Sociedad, hasta el día anterior al designado para la celebracion de la Junta.

Palma 13 Febrero de 1889.—Por el Crédito Balear.—El Vocal de turno, Antonio Marques. 4-4

Sociedad del Alumbrado por gas.

Queda abierto el pago del dividendo activo correspondiente al ejercicio de 1888 acordado por la Junta general, que se efectuará todos los días laborables de diez á una y media hasta el 1.º de Marzo próximo, y despues de este día solamente el viernes de cada semana.

Los señores accionistas que designen á otra persona para percibir su dividendo, deberán proveerla de la correspondiente autorizacion que quedará en poder de la Sociedad.

Palma 14 de Febrero de 1889.—El Director, Antonio Vidal. 7-7

Fomento de la Pintura y Escultura.

Esta Sociedad efectuará el sorteo de tres cuadros, cuota de artista, el día 15 de Marzo próximo á las cinco de la tarde en el local que ocupa la Academia de Bellas Artes. Lo que se anuncia para conocimiento de los señores socios.

Palma 18 Febrero de 1889.—El Presidente, Juan Esteve.—El Secretario, Antonio Fuster. 3-3

Cambio Mallorquin.

A contar desde el día 18 del actual, quedan señalados los lunes, miércoles y viernes desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde, para el pago del dividendo complemento de beneficios del último ejercicio, acordado por la Junta General celebrada el día 10 del corriente.

Palma 12 de Febrero de 1889.—El Director Gerente, Jacinto Feliu y Ferrá. 4-4

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LAS BALEARES

Seccion de Recaudacion.—Terminando el día 28 del actual, el plazo fijado para la cobranza á domicilio de las Contribuciones Territorial é Industrial correspondiente al tercer trimestre del actual año económico, de 1888-89, se advierte á los Contribuyentes que en la fecha indicada no hubiesen satisfecho aun sus cuotas, que podrán verificarlo sin recargo alguno, durante los diez primeros días del mes de Marzo próximo venidero, en el local de la Recaudacion, sito en la Plaza de la Constitucion núm. 54 de esta Ciudad.

Lo que se anuncia en el Boletín Oficial de la provincia y demas periódicos de esta localidad, para conocimiento de los Contribuyentes á quienes pueda interesar.

Palma 25 Febrero de 1889.—El Administrador, Bernardo Amer.

VENTAS.

En Bañalbufar se vende una finca dicha *Can Font* con terrenos de regadio, viña, derecho de agua de la fuente de la villa y casa rústica, con bodega y otras dependencias.

Otra finca dicha *Can Radó*, unida á la anterior con terrenos de regadio y frutales y casa rústica.

Estas dos fincas lindan por un lado con el pueblo y por otro con el mar, lo que hace que su situacion sea agradable, y se venden ya sea á parcelas ó trozos como en total.

Otra finca dicha *El Cirerol*, lindante con la carretera que de Palma conduce al pueblo y á medio kilómetro antes de llegar al mismo, con terrenos de regadio, frutales y olivar y dos fuentes de agua viva.

Para su ajuste en la calle de la Piedad n.º 18. 3-3

Subasta.

El día 2 de Marzo próximo á las siete de la noche en la plaza de Cort, se rematarán tres cuarteradas ó lo que sea de tierra, viña, procedentes del predio la *Devesa*, del término de Artá. Los títulos de propiedad obran en la Notaria de D. Juan Palou y Coll.

Venta.

Se vende un magnífico tronco de caballos andaluces con sus correspondientes guarniciones de lujo y una berlina de lujo. Tanto se vende junto como separado. En esta imprenta darán razon. 3-3

POESÍES D' EN JOAN GUIRAUD PRE.,

Un tom de XX-74 planes en octau.—1 peseta.
Se ven á sa Llibrería de *Propaganda Católica*, Call, 1, Palma.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 26, á las 9'45 n.

Los conservadores en el Senado han acordado presentar mañana una interpelacion sobre la administracion municipal.

En el Congreso el Sr. Capdepon ha declarado haber adoptado medidas que garanticen la seguridad en Sevilla.

Madrid 26, á las 10'15 n.

El Sr. Villaverde ha advertido que conviene aplazar para despues del carnaval el presentar la proposicion sobre cereales, no consintiendo ántes otro debate económico.

Los gamacistas apoyarán la proposicin del Sr. Villaverde.

Madrid 26, á las 10'45 n.

Se presentará un voto particular sobre el sufragio á los militares.

Los conservadores en el Congreso acentuarán la peticion sobre la reforma del código civil.

Suscripcion hija Villacampa puesto disfruta pension padre. (Textual).

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Día 27—nueve mañana.

Barómetro	46,5 mm.
Termómetro seco.	11,3 grados.
Idem húmedo.	10,1 id.
Mínima.	9,1 id.
Reflector.	7,1 id.
Direccion del viento.	N.
Ascenso del barómetro en 24 horas.	» mm.
Descenso del barómetro en 24 horas.	2,6 mm.